



## DIVORCIO JUDICIAL:

### REQUISITOS:

1. Oficio dirigido al Encargado del Registro Civil girado por el Juez de Primera Instancia. Resolución judicial que declare la disolución del vínculo matrimonial.
2. Auto en que causó estado la sentencia.
3. Actas de nacimiento de los interesados (Copia certificada).
4. Acta de matrimonio (Copia certificada).
5. CURP de los interesados.

**NOTA:** Traer copia simple de los requisitos anteriores.

- El Divorcio solo se podrá inscribir en la Oficialía donde se llevó a cabo el matrimonio civil. Art.165 C.C.V.

### Costo

El que indique la Tesorería municipal por concepto de Registro de Divorcio

